

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-006
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	05
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA VIGENTE DESDE	1 DE 1 02/01/2023

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
Nº. 985 M.C. 055 DE 2023
CERTIFICA:

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION Y BIENESTAR PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2023.**”, para ser ejecutado en un plazo 30 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, por valor de Treinta y Dos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$32.000.000.00)

Que el contrato inició su ejecución el día 25 de septiembre de 2023
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición N°. N/A
Prórroga N°.: N/A, por un plazo de N/A
Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	32,000,000.00
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	32,000,000.00
ACTA PARCIAL No.1	30,000,000.00
ACTA PARCIAL No.2	1,998,000.00
VALOR EJECUTADO	31,998,000.00
VALOR A LIBERAR	2,000.00

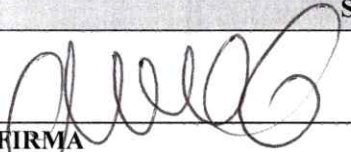
Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 99.9%.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 27 de octubre de 2023

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará *el trámite para el pago No.2, quedando en \$0.00 el saldo a favor del contratista.* El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 27/10/2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	
	
FIRMA	
NINI JOHANNA GARCIA ARANDA	
CARGO: secretaria Administrativa	
DEPENDENCIA: secretaria Administrativa	
Proyectó: Nini Johanna García Aranda, Secretaría Administrativa 	

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.